

Río Gallegos, 20 de mayo de 2022.-

**VISTO:**

El Expediente N° 0103.223/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por nota N° 309/22 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente Alejandra Isabel PEREZ, en virtud de que el Servicio de Medicina Laboral emitió el alta médica a partir de 06 de mayo de 2022, de la licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento que venía usufructuando desde el 26 de noviembre del 2021;

QUE por Disposición N° 324/2022 se reconoce el usufructo de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento a la agente Alejandra Isabel PEREZ, a partir del 26 de noviembre de 2021 con percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes;

QUE según lo establece el Artículo 4° de la Ordenanza N° 217-CS-UNPA, es facultad del suscripto el dictado de la presente;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE por Disposición N° 375/2022 se establece que la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC en su carácter de Vicedecana, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica durante los días 13 al 22 de mayo de 2022;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

LA VICEDECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A CARGO DE DECANATO  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el reintegro a sus funciones laborales, de la agente Alejandra Isabel PEREZ, CUIL N° 27-17549822-8, al cargo Extraescalafonario, Código E028, Coordinación de Jardín Maternal y Apoyo Escolar, con dedicación semiexclusiva, a partir de 06 de mayo de 2022.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a la agente Alejandra Isabel PEREZ que ha utilizado CIENTO SESENTA Y UN (161) días de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento del periodo establecido en la Disposición N° 324/22, quedándole pendientes de usufructo QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE (569) días de la misma sin percepción de haberes.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Planeamiento, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



*Dra. Karina Franciscovic*  
VICEDECANA